



REF: Aprueba Convenio de Transferencia de recursos para la ejecución del "Programa Habitabilidad" en la comuna de Curacautín.

RESOLUCION EXENTA N° E-1925

TEMUCO

19 DIC. 2018

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 20.530 publicada el 13.10.2011 que creó el Ministerio de Desarrollo Social; en la Ley N° 20.379 de 2009 que crea el Sistema Intersectorial de Protección Social; en la Ley N° 21.053 de presupuestos del sector público para el año 2018; en la Resolución Exenta N° 01436 de fecha 12 de Septiembre de 2013, que delega Facultades que Indica en los Secretarios Regionales Ministeriales de Desarrollo Social en el Marco de la Ejecución de los Subsistemas Chile Solidario, Chile Crece Contigo y Subsistema Denominado Seguridades y Oportunidades; en la Resolución Exenta N° 0763 de fecha 23 de Octubre de 2018 que aprueba las reglas para la ejecución del Programa Habitabilidad; en la Resolución N° 1.600 del año 2008, de la Contraloría General de la República; en el Decreto Supremo N° 31 de fecha 22 de Marzo de 2018 y los antecedentes adjuntos

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, habiéndose suscrito un convenio de transferencia de recursos entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social, Región de La Araucanía y la Municipalidad Curacautín con la finalidad de potenciar las posibilidades y oportunidades de desarrollo, inclusión e integración social de las familias y personas beneficiarias de los subsistemas, a partir de soluciones que contribuyan a mejorar su calidad de vida, en lo referido al programa Habitabilidad.
- 2.- Que en virtud de lo anterior, quien ejecutará el programa Habitabilidad será la Municipalidad de Curacautín, quien fue convocada por el Ministerio de Desarrollo Social a presentar su propuesta de intervención, presentando su propuesta técnica el día 31 de octubre de 2018.
- 3.- Que, con fecha 06 de noviembre de 2018 se aprobó por parte de la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social, Región de La Araucanía, la propuesta presentada para estos efectos por la municipalidad de Curacautín.
- 4.- Que, la Ley de Presupuestos del sector Público para el año 2018, Ley N° 21.053 dispone los recursos necesarios para el financiamiento del gasto que importa el cumplimiento de lo dispuesto en el presente acto administrativo.
- 5.- Que, en virtud de las facultades y atribuciones conferidas por Ley,

RESUELVO:

1° APRUÉBASE el convenio de transferencia de recursos suscrito con fecha 28 de noviembre de 2018, entre la **Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de La Araucanía y la Municipalidad de Curacautín RUT 69.181.000-3** cuyo texto es del siguiente tenor: